

#5

ADENDO

OK

7 DE MAYO DE 2019

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula **SEGUNDA** que a la letra dice:

**SEGUNDA.**- "EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO
CIS982814	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO II	Teoria	C
MARTES 16:00-18:00 JUEVES 16:00-18:00			
CIS984114	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO I	Teoria	B
LUNES 18:00-20:00 MIERCOLES 18:00-20:00			
CIS984114	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO I	Teoria	F
MARTES 18:00-20:00 JUEVES 18:00-20:00			

La cláusula **SEGUNDA** queda como sigue:

**SEGUNDA.**- "EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
CIS982814	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO II	Teoria	C	14/01/2019	25/05/2019
MARTES 16:00-18:00 JUEVES 16:00-18:00					
CIS984114	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO I	Teoria	E	25/01/2019	25/05/2019
VIERNES 08:00-12:00					
CIS984114	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO I	Teoria	B	14/01/2019	25/05/2019
LUNES 18:00-20:00 MIERCOLES 18:00-20:00					
CIS984114	TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO JURIDICO I	Teoria	F	14/01/2019	25/05/2019
MARTES 18:00-20:00 JUEVES 18:00-20:00					

INFORMACIÓN ELIMINADA: FIRMA  
(1 FILA)



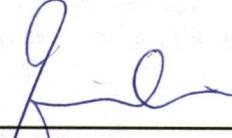
MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

RIVAS AVILA CESAR OCTAVIO

TESTIGOS



MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. FRIDA MANRIQUEZ PIÑON  
JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 29 de julio de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión ordinaria 3



---

M. de C. Gerardo Sandoval Montes  
Director General de Servicios Administrativos